



Lanús, 13 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.233.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto - Ley N° 6769/1958 - Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

CONSIDERANDO

Que, el día 15 de octubre del año 2022 se llevarán a cabo celebraciones festivas en conmemoración de Santa Teresa de Jesús;

Que, Santa Teresa de Jesús reviste el título de Patrona Secundaria de nuestra Diócesis de Avellaneda - Lanús, siendo además la Patrona del Partido de Lanús;

Que las celebraciones mencionadas consistirán en una procesión que se desarrollará desde la Capilla de la Santa, ubicada en la intersección de las calles Dr. Melo y Llavallol, hasta el Templo Parroquial de San Judas Tadeo, lugar donde finalmente se realizará una Misa en homenaje a la Santa Patrona del Distrito;

Que, esta gestión de gobierno pretende brindar el marco adecuado a estas actividades y declarar formalmente su interés común a través de los mecanismos institucionales idóneos;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal las celebraciones festivas que se realizarán el día 15 de octubre del año 2022 en conmemoración de Santa Teresa de Jesús, las cuales consistirán en una procesión con la imagen de la Santa, que se desarrollará desde la Capilla de Santa Teresa, hasta el Templo Parroquial de San Judas Tadeo; lugar en el cual se llevará a cabo la celebración de una Santa Misa en homenaje a la Patrona del Distrito.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 3º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, según sus competencias, las jurisdicciones respectivas; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por